

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1000

VIEDMA, 18 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0341/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 056/24 con la Sra. Carolina Judith Láurenz, tendiente a la ADQUISICIÓN DE CORTINAS SISTEMA ROLLER BLACKOUT CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Que tal adquisición encuentra fundamento en el correo electrónico de fs. 01/vta, y formulario F-ADM-01 (fs. 02) del Director de dicho organismo, atento a que no se dispone actualmente de algún elemento que proteja de la luz solar, y aisle el calor o frío del ambiente.

Que en el mencionado formulario se establecieron las características de las cortinas a adquirir, las que debían ser de doble sistema -Blackout, y Sunscreen-.

Que al respecto, se enviaron pedidos de presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose dos (2) ofertas conforme acta de fs. 24.

Que por Providencia de fs. 25 la Administradora General instruyó se envíen nuevos pedidos de presupuesto, obrando éstos a fs. 26/30.

Que atento a lo informado por dos (2) proveedores del rubro, en cuanto a la imposibilidad de instalar sistema doble -blackout y sunscreen- en el lugar donde se colocarán las cortinas, se solicitó al Área requiriente se expida al respecto (fs. 39).

Que posteriormente, conforme lo informado por dicha área a fs. 40, por Providencia de fs. 41 se modificaron las características del bien que se pretende adquirir, solicitándose únicamente sistema blackout.

Que debido a ello, se enviaron pedidos de precios a proveedores del rubro, recibándose tres (3) ofertas, de las Sras. María Celeste González (fs. 46/50), Carolina Judith Láurenz (fs. 53/59) y Norma Ester Brussino (fs. 60/63) conforme Acta de Recepción de Ofertas de fs. 65.

Que a los efectos de analizar las ofertas recibidas se remitieron las actuaciones al área requiriente obrando respuesta a fs. 68, en la cual concluye que las tres ofertas resultan razonables.

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 73 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por la Sra. Carolina Judith Láurenz, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.070.000,00).

Que a fs. 69 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 74/vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 82/83).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa N° 056/24 con la Sra. Carolina Judith Láurenz, CUIT N° 23-34051375-4, con domicilio legal en calle Mitre N° 413, piso 1 departamento 2, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE CORTINAS SISTEMA ROLLER BLACKOUT CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.070.000,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	437	Equipo de oficina y muebles
			\$ 1.070.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Carolina Judith Láurenz.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las Sras. María Celeste González, Norma Ester Brussino, y

Carolina Judith Láurenz, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder,
cumplido, archivar.-



Cra. ANDREA E. TELLERiarTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

